

INTERVENCION DE HONDURAS

Séptima Conferencia de Estados Parte sobre el Tratado del Comercio de Armas

Punto No. 4 Discusión temática sobre armas pequeñas y ligeras y gestión de arsenales

Orador: Embajador Mario Alberto Fortín Midence, Representante Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra

Señor Presidente,

Deseo iniciar mi intervención trasladando nuestro agradecimiento por el enfoque temático presentado por su Excelencia, en su capacidad como presidente de esta Séptima Conferencia de Estados Parte. Honduras coincide plenamente en la importancia de gestionar los arsenales de armas pequeñas y ligeras en toda de su cadena de transmisión, desde su exportación, tránsito transbordo, recepción y almacenaje.

En el marco de las discusiones sobre este punto, quisiera resaltar que como parte del esfuerzo que realiza Honduras en el marco del Tratado, se han creado las Fuerzas de Tarea Institucionales que tienen como finalidad, combatir todo tipo de ilícitos a nivel internacional, particularmente el tráfico ilegal de armas y municiones, las que están ubicadas en las fronteras terrestres de la Nación con los demás países centroamericanos.

Así mismo, que el 8 de febrero del 2019 entró en vigor la nueva ley de control de armas de fuego municiones, explosivos y materiales relacionados que tiene por finalidad controlar y regular las actividades de importación, exportación, registro, tránsito, transporte, transferencia, distribución, custodia, comercialización, intermediación, uso, almacenaje, fabricación, fabricación ilícita, tráfico, tráfico ilícito, modificación, reparación y recarga de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados, así como la propiedad, tenencia, portación y uso de éstos.

Las armas utilizadas por las instituciones de Defensa y Seguridad Nacional se mantienen debidamente inventariadas en los almacenes y asignadas conforme a series de las mismas a sus miembros, pasando revisión de inventarios anualmente. Referente a las armas que son decomisadas por portación ilegal o por la comisión de delitos son recopiladas en un almacén de evidencias para realizar los peritajes legales correspondientes y determinar si procede o no la destrucción.

Muchas gracias.